

Boletín Semanal ANFDGAC

Abril 04-08 / Año 2016



Área de Comunicaciones

Para información de las socias y socios:

1.- El 04 de abril se les hizo llegar a los socios y socias la información, respecto a las novedades presentadas por el Estudio Jurídico Sepúlveda y Rodríguez Ltda. respecto de la demanda civil previsional circunscrita al 29º Juzgado Civil de Santiago cuya causa se encuentra bajo el rol Nº 4017 de 2012, nos hacemos el deber de informar a Uds. lo siguiente:

a.- La sentencia de primera instancia indica que la causa fue rechazada.

b.- Los motivos sintetizados de tal resolución corresponde a que, basado el tribunal en una regla excepcional, el artículo 21 de la Ley 16.752 se encuentra tácitamente derogado al haber entrado en vigencia la Ley 18.458 que estableció el régimen previsional del personal de la Defensa Nacional a partir del 11.NOV.1985, donde no se menciona explícitamente a los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) como parte de las Fuerzas Armadas.

En ese contexto, se comunica que en fecha próxima pretendemos hacerles participe del fallo que contiene un número importante de cuestiones técnicas que serán explicadas por el Abogado que tiene a su cargo la causa.

Por otra parte y debido a lo anterior, basados en la convicción que nos llevó a impulsar esta iniciativa judicial - junto al equipo jurídico - se presentará la debida y oportuna apelación al fallo de primera instancia, ya que bajo nuestra visión estimamos que lo ejecutado se trata de una interpretación errónea que ha efectuado el 29º Juzgado Civil de Santiago.

2.- El 05 de abril se les hizo llegar a los socios y socias un documento de trabajo elaborado por los asesores económicos Manuel Gajardo y Nicolás Gajardo, titulado “Análisis futuros Haberes Imponibles”. Esta información fue trabajada en la Mesa Técnica que se formó para analizar cifras duras junto a representantes del Ministerio de Hacienda, lo que permitió que las trabajasen nuestros asesores económicos, arrojando lo que se transmite a los socios, para que tomen el debido conocimiento del escenario de negociación. En ese contexto y en la medida que se entienda a cabalidad la presentación, se solicita sea transmitida a las socias, de manera que puedan dar las explicaciones respectivas ante consultas que surjan de ella. En su defecto, sugerimos mantenerla en reserva hasta que se presenten en sus respectivas unidades los dirigentes nacionales que prevén visitarlos en fecha próxima.

3.- El 05 de abril se reunieron en las oficinas de la DGAC algunas dirigentes metropolitanas para discutir el impacto de la brecha de género que existe hoy en los valores que el Gobierno ha dispuesto para la resolución del conflicto de las pensiones. Se elaboró un informativo titulado “Mujer DGAC: Infórmate” mediante el cual se expone las diferencias respecto de la tasa de reemplazo entre hombres y mujeres al interior de la DGAC.

4.- Se confirma reunión entre la ANFDGAC y el Comandante en Jefe de la FACH, Jorge Robles Mella, para el 12 de abril del 2016.

5.- Hoy viernes 08 de abril dirigentes de la ANFDGAC se manifiestan en la Plaza de la Constitución en apoyo a la lucha que están dando hoy los funcionarios de ANEF ATACAMA.

IMPORTANTE: Como ustedes saben, con el fin de hacer mejoras en los canales comunicacionales de la asociación hoy existe esta área. A través de las plataformas virtuales (sitio web y fanpage) se ha estado haciendo un trabajo de visibilización para las socias y socios sobre la labor que cumple la asociación. **De este modo, se solicita a las directivas regionales y provinciales que nos informen de sus actividades sindicales para poder publicarlas en dichas plataformas.** Nos interesa conectar a la ANFDGAC a lo largo del país y así romper con el centralismo arraigado. Cualquier duda o consulta por favor, no duden en hacerla a comunicaciones.anfdgac@gmail.com.